



por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Medina de las Torres, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009 sobre exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño", en el término municipal de Montijo. (2009084993)

Mediante Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero, se aprobó el Proyecto de Clasificación por el que se aprobó la existencia, categoría, anchura y demás características físicas generales de las vías pecuarias del término municipal de Montijo, entre las que se encuentra la denominada "Cordel de Barbaño".

El deslinde por el que se definieron los límites de la citada Cañada Real se aprobó por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de 27 de mayo de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 119, de 20 de junio de 2008, deviniendo por tanto firme.

En este sentido, habiendo sido solicitada por D. Eduardo Vígara Carrasco la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la parcela 5.167 del polígono 2, del término municipal de Montijo, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Montijo, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por cuantos se consideren interesados en las mencionadas oficinas, las alegaciones que en defensa de sus derechos tengan por conveniente, así como los documentos en que las mismas se fundamenten.

Mérida, a 2 de diciembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de julio de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de contenidos educativos digitales de ESO para el Portal Educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura". Expte.: SER0902007. (2009080080)

Advertido error, por omisión, en el Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de contenidos educativos digitales de ESO para el Portal Educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura", expediente SER0902007 publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 247, de 28 de diciembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35370, a continuación del punto 5, debe insertarse el siguiente apartado:

"6.- FINANCIACIÓN:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013 dentro de la Prioridad 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC); Tema 4. Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías, hacia una "Sociedad de la Imaginación" en Extremadura; Categoría de gasto 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario de Mérida". Expte.: O-10.001/D. (2009085031)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia).